



**819**

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. N° 13.033-M17(I)-D-21, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000033 de fecha 07/10/2021, emitida por el importe total de \$ 516.405.- (pesos quinientos dieciséis mil cuatrocientos cinco); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1) indica que se trata del servicio de alquiler de 173 horas de la Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor, Marca Indeco y, a los fines tramitados, agrega los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Septiembre de 2021 (fs. 2/3) y la referida Factura (fs. 4);

**Que** a fs. 7 el Sr. Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación de los servicios facturados;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida retropala, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 12 esgrime lo siguiente: "Con motivo de las numerosas obras en ejecución, nos vemos en la necesidad y urgencia de seguir utilizando los servicios de la empresa MAQUI-DEL, cuit n° 20-16993776-2; Entre los trabajos a ejecutar se encuentran: calle La Rioja (por el Mundial de Parapentes), calle Bélgica, calle Sarmiento (socavan los días de lluvia) y calle Facundo Quiroga al 200-300-400; Todas estas arterias deben ser incorporadas antes de las lluvias; Asimismo, se informa que se encuentra en curso pedido para la contratación de los servicios de una retropala con martillo demoledor mediante Expte. 5690(M17I)-S-21...";

**Que** a fs. 13 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/15 vta. dictamina que corresponde el Reconocimiento de los Servicios devengados y el Pago de la Factura obrante a fs. 4, encuadrando la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria;

**Que** a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.690-M17(I)-S-21, la contratación de los servicios que nos ocupan, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2021, por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistentes en el alquiler de una Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor, Marca: Indeco y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 516.405.- (pesos quinientos dieciséis mil cuatrocientos cinco), según Factura B N° 00003-00000033 de fecha 07/10/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Tucumán  
DECRETO: Nº 819


15 DIC 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS. -

  
ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA